



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-DP-1

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, COMPONENTES E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL”

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 30 de noviembre de 2023, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento del Despacho Presidencial, ubicado en el Jirón Carabaya cuadra 1 S/N, Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado mediante Documento de Designación N° 029-2023-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 019-2023-DP-1 - “Contratación del Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, componentes e infraestructura del Centro de Datos del Despacho Presidencial”, para llevar a cabo la evaluación y calificación de ofertas y de ser el caso, el otorgamiento de la Buena Pro. Al respecto, se detalla lo siguiente:

La Presidenta del Comité de Selección, señala que respecto a lo solicitado a la Oficina de Tecnologías de la Información, según Oficio N° 004-2023/CS-AS-019-2023-DP-1 de fecha 29 de noviembre de 2023, para revisar la estructura de costos presentada por el postor TISLAN DATA CENTER FUTURE S.A.C., para indicar si es válida la oferta económica según la estructura de costos, presentada por el referido postor. Se recepcionó el Oficio N° 000010-2023-DP/SSG-OTI de fecha 30 de noviembre de 2023, en el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, precisa que se ha verificado la estructura de costos del postor, determinando que si es válida para la ejecución del servicio solicitado.

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas de los postores TISLAN DATA CENTER FUTURE S.A.C., TOVAL SYSTEMS S.A.C., GST INGENIEROS S.A.C., FRIO TEELSA EIRL e IDELCOM S.A.C., las cuales fueron declaradas ADMITIDAS.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a aplicar a los postores admitidos el factor de evaluación “precio”, indicado en el Capítulo IV “Factores de Evaluación” de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Valor estimado: S/ 478,820.00								
Nº	Postor	Oferta económica S/	Sol. Bonificac. (Anexo N° 11)	Puntaje	Bonificación	Puntaje Total	Orden de Prelación	Observación
1	TISLAN DATA CENTER FUTURE S.A.C.	182,400.00	Si	100.00	5.00	105.00	1	Dentro del valor estimado.
2	TOVAL SYSTEMS S.A.C.	359,115.00	Si	50.79	2.54	53.33	2	Dentro del valor estimado.
3	GST INGENIEROS S.A.C.	416,420.47	Si	43.80	2.19	45.99	3	Dentro del valor estimado.
4	FRIO TEELSA EIRL	445,800.00	Si	40.92	2.05	42.97	4	Dentro del valor estimado.
5	IDELCOM S.A.C	716,000.00	No	25.47	---	25.47	5	Supera el valor estimado.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto de seguido, en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumplen con lo indicado con los “Requisitos de Calificación” del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, materia del presente procedimiento de selección.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		TISLAN DATA CENTER FUTURE S.A.C.	TOVAL SYSTEMS S.A.C
		CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u> Título profesional de ingeniero en las carreras de Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Industrial y/o Sistemas y/o Informática y/o Computación y/o Mecánico Eléctrico y/o Eléctrica y/o Mecánico Electricista, del personal clave requerido como Supervisor de Mantenimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI CUMPLE (Folio 040)	SI CUMPLE (Folio 000025)
B.3.2	CAPACITACION		
	<p><u>Requisitos:</u> Certificado oficial en diseño y/o operación y/o administración y/o instalación y/o mantenimiento de centro de datos, del personal clave requerido como Supervisor de Mantenimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) u otros documentos que demuestre de manera fehaciente la capacitación del personal propuesto</p>	SI CUMPLE (Folio 041, 042, 043 y 044)	SI CUMPLE (Folio Del 000031 al 000039)
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años en labores similares, supervisor, gestor, responsable, coordinador en implementación y/o mantenimiento de Centro de Datos, del personal clave requerido como Supervisor de Mantenimiento.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE (Folio 046, 047, 049 y 050)	SI CUMPLE (Folio 000042)
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: limpieza técnica de centro de datos, instalación y/o implementación y/o mantenimiento de: sistema de detección y extinción de incendios, sistema eléctrico, sistema Aire acondicionado de precisión y cableado estructurado de datos para Centro de Datos, monitoreo, accesibilidad física y confinamiento de ambiente del centro de datos, mantenimiento y soporte integral al centro de datos, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de la sala de energía, mantenimiento preventivo y correctivo de data center, Implementación de data center, confinamiento de pasillo frío (centro de datos) y traslado de centro de datos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento</p>	SI CUMPLE (Folio del 015 al 035)	SI CUMPLE (Folios del 000045 al)

Handwritten signatures and initials in blue ink.



	emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad		
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADA	CALIFICADA

Luego de la revisión de las referidas ofertas, se verifica que cumplen con los requisitos de calificación de las Bases Integradas.

Finalmente, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **Otorgar la Buena Pro** a la empresa TISLAN DATA CENTER FUTURE S.A.C., con RUC N° 20605672443 por el monto ofertado de **SI. 182,400.00 (Ciento ochenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles)**, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 019-2023-DP-1 correspondiente a la “**Contratación del Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, componentes e infraestructura del Centro de Datos del Despacho Presidencial**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Asimismo, se deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, **el consentimiento de la buena se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, con fecha 30 de noviembre de 2023, se suscribe la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los miembros titulares de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-DP-1.

James Francisco Quintana Dávila
Miembro del Comité de Selección

Elsa Otilia Panta Ymán
Presidenta del Comité de Selección

Carlos Alberto Valencia Huamán
Miembro del Comité de Selección